

ARTÍCULO 10. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA, PARA CONSULTA DIRECTA Y EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN DE OFICIO SIGUIENTE:

[...]

X. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos y **subsidios**, cualquiera que sea su fin.

NO APLICA

(En el Poder Judicial de Michoacán, no se han presentado subsidios)

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
29/Agosto/2016	Departamento de Acceso a la Información Pública	M. en D. Aristeo García González Jefe del Departamento de Acceso a la Información Pública